

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación definitiva del expediente de ocupación directa para la obtención de terrenos destinados a dotaciones públicas, parcelas DOT.01.DOC y DOT.09.SOC y viarios circundantes en el Plan Parcial "Ensanche Sur", cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERO.- Culminar el expediente de ocupación directa tramitado en la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica y aprobar definitivamente el documento tramitado de ocupación directa para la obtención de las parcelas DOT.01.DOC Y DOT.09.SOC y viarios circundantes en el Plan Parcial Ensanche Sur de la ciudad de Huelva, en las que se pretende construir un Centro Educativo por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y una Residencia de Ancianos, para el establecimiento de las referidas dotaciones públicas descrita.

SEGUNDO.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva la relación de terrenos y propietarios afectados, identificando las parcelas y fincas correspondientes en las que se materializa su aprovechamiento:

- La totalidad del suelo incluido para la Ocupación Directa está formada así por 2 partes de las fincas registrales originarias del Proyecto de Reparcelación anulado por sentencias de fecha 4 de noviembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva núm. 3 y 17 de enero de 2019 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede en Sevilla), recaídas en el procedimiento ordinario 1080/2009 y que en su día fueron aportadas al Proyecto de Reparcelación por las entidades CIOTER S.L (hoy DESARROLLOS ONUBA AESTUARIA, S.L.) y DESCIREA S.L. (hoy SAREB, Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración Bancaria SA), del Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva.
 - CIOTER SL. (hoy DESARROLLOS ONUBA AESTUARIA, S.L.): Finca 47.734 del Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva, libro 202. Tomo 1600. Con un total de superficie de 114.979,26 m², de los cuales 14.044,91 m² forman parte de la presente Ocupación Directa.
 - DESCIREA SL (hoy SAREB) Finca 77.893 del Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva, libro 557. Tomo 1955. Con un total de superficie de 640.351,31 m², de los cuales 16.439,40 m² forman parte de la presente Ocupación Directa.

Las referidas fincas registrales no existen ya en el Registro de la Propiedad al haberse inscrito en 2009 el Proyecto de Reparcelación del Sector Ensanche Sur, actualmente anulado por los tribunales de justicia. Así las parcelas registrales objeto de la presente Ocupación Directa son las siguientes, y se corresponden con las registrales siguientes:

- DOT.01.DOC. (12.195,08 m²). Registral nº 86153 al Registro de la Propiedad Huelva 2.
 - DOT.09.SOC. (4.666,08 m²). Registral nº 86167 al Registro de la Propiedad Huelva 2.
 - VIALES. Parte (13.623,15 m²) de la parcela completa de viales (138.424,22 M²). Registral nº 86119 al Registro de la Propiedad Huelva 2.
- Las parcelas del sector Ensanche Sur en las que se materializa el aprovechamiento de la entidad DESARROLLOS ONUBA AESTUARIA SL:
- MT-02C

Superficie Inscrita: 8.621,78 m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva núm. 2

Libro: 748

Tomo: 2.146

Folio: 56



Finca: 86.267

CRU (Idufir): 21008000594805

- MR-01

Superficie Inscrita: 5.673,00m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva núm. 2

Libro: 748

Tomo: 2.146

Folio: 6

Finca: 86217

CRU (Idufir): 21008000594553

- MR-02A

Superficie Inscrita: 1.671,00m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva núm. 2

Libro: 748

Tomo: 2.146

Folio: 6

Finca: 86219

CRU (Idufir): 21008000594560

- Las parcelas del sector Ensanche Sur en las que se materializa el aprovechamiento de la entidad SAREB:

- MR-03

Superficie Inscrita: 5.673,00m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva núm. 2

Libro: 748

Tomo: 2.146

Folio: 11

Finca: 86.223

CRU (Idufir): 21008000594584

- MR-06

Superficie Inscrita: 7.819,00 m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva núm. 2

Libro: 748

Tomo: 2.146

Folio: 17

Finca: 86.229

CRU (Idufir): 21008000594614

- MR-08A

Superficie Inscrita: 12.242,64 m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva núm. 2



Libro: 748

Tomo: 2.146

Folio: 23

Finca: 86.235

CRU (Idufir): 21008000594645

• MR-14

Superficie Inscrita: 8.434,00 m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva núm. 2

Libro: 748

Tomo: 2.146

Folio: 45

Finca: 86.257

CRU (Idufir): 21008000594751

TERCERO.-Notificar personalmente el presente acuerdo a los siguientes interesados, fijando la ocupación prevista para el 8 de abril de 2021 a las 12:00 horas:

- Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria y
- Desarrollos Onuba Aestuaría, S.L.

CUARTO.-Citar a dichos propietarios para el día 8 de abril de 2021 a las 12:00 horas en la que ha de efectuarse la ocupación a fin de hacer posible su asistencia y de los técnicos que puedan asistir al acto, momento en que se levantará Acta en la que se haga constar lugar y fecha del otorgamiento, superficie ocupadas y administración ocupante entre otros extremos.

QUINTO.-Facultar expresamente al Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica para que acompañado del técnico municipal, Jefe de Servicio, D. Javier Olmedo Rivas, y de la Oficial Mayor, D^a Elisa del Rocío Prados Pérez, se personen el mismo día y levanten Acta de ocupación en el Despacho del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio ambiente y Transición Ecológica, Sexta Planta del edificio en Calle Plus Ultra 10, Huelva.

SEXTO.-Expedir certificación administrativa acreditativa del Acta Resultante al Registro de la Propiedad de Huelva, acompañada del correspondiente plano, a los efectos de la inscripción que proceda de conformidad con el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística."

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 141.2.a) de la LOUA, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

En Huelva, a 23 de marzo de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

